



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE CONTR\_2022 649382 ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), ANDALUCÍA, 2023-2027, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 2.420.000,00 € (IVA incluido).**

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 10 de noviembre de 2023, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, modificada parcialmente por Resolución del Director Gerente, de fecha de 14 de junio de 2022, publicada en BOJA número 118, de 22 de junio de 2022, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

<b>ASISTEN:</b>	
<b>Presidencia:</b>	Juan Antonio Canales Pozo
<b>Secretaría:</b>	Francisco Álvarez González.
<b>Vocal de Servicios Jurídicos:</b>	Juan José Sosa González
<b>Vocal de Control Interno:</b>	Ana Isabel Jiménez Cáceres

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 2 de octubre de 2023, se reunió la Mesa de Contratación y acordó por unanimidad solicitar subsanación de la documentación correspondiente a los requisitos previos del apartado 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, en concreto de la solvencia económica y financiera, a la empresa ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. (8 Lotes).

Se revisa por la Mesa de Contratación el informe de fecha 10 de noviembre de 2023 elaborado por el área de contratación donde se concluye que la empresa ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. (8 Lotes), tras el plazo de subsanación, ha aportado correctamente la documentación correspondiente a los requisitos previos y ha acreditado la solvencia económica y financiera exigida en el anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia.

Por la Mesa de Contratación ya se revisó en la sesión de 27 de julio de 2023, el informe de fecha 28 de junio de 2023 elaborados por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se concluía que ASERRADEROS FIÑANA S.L. (8 Lotes) ha acreditado la solvencia técnica y profesional.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

**Primero.-** Admitir a la empresa ASERRADEROS DE FIÑANA, S.L. y proponer al Órgano de Contratación la selección de la misma para los lotes que se relacionan a continuación. En el Anexo I del acta de la sesión de 21 de julio de 2023 se recoge los trabajos para los que ASERRADEROS DE FIÑANA, S.L. ha acreditado la solvencia técnica para cada tipo de trabajo. En el Anexo II del acta de la sesión de fecha 21 de julio de 2023 se recoge los trabajos para los que la citada empresa ha acreditado la solvencia técnica para cada tipo de trabajo por lote.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	10/11/2023	PÁGINA 1/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	PK2jmU987YRH7JB6EGMAZ9KZG4L9WL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



N.º	NOMBRE EMPRESA	LOTES	
1.	ASERRADEROS DE FIÑANA, S.L.	LOTE N.º1 PROVINCIA DE ALMERÍA LOTE N.º2 PROVINCIA DE CÁDIZ LOTE N.º3 PROVINCIA DE CÓRDOBA LOTE N.º4 PROVINCIA DE GRANADA	LOTE N.º5 PROVINCIA DE HUELVA LOTE N.º6 PROVINCIA DE JAÉN LOTE N.º7 PROVINCIA DE MÁLAGA LOTE N.º8 PROVINCIA DE SEVILLA

**Segundo.**- Requerir a la empresa seleccionada ASERRADEROS DE FIÑANA, S.L., para que presente en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Y siendo las 11 horas y 40 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	10/11/2023	PÁGINA 2/2
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		
	JUAN JOSE SOSA GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmU987YRH7JB6EGMAZ9KZG4L9WL	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	